



Outlook

RV: REITERACIÓN NOTIFICACION UOC/UEPP/MEC- ID 444.090

Desde UOC - UEPP MEC <uoc.uepp@mec.gov.py>**Fecha** Mar 26/8/2025 15:20**Para** Conceptos Industriales y Navales <coin.electromecanica@gmail.com>**CC** Francisco Javier Schroeder Rodriguez <francisco.schroeder@mec.gov.py>; Coordinación de Proyectos de Infraestructura UEPP <c.p.infra.uepp@mec.edu.py>; Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

1 archivo adjunto (824 KB)

Resolución Modificación Contrato 2 Carlos Alberto PErales Ortellado. ID 444090.pdf;

De: UOC - UEPP MEC <uoc.uepp@mec.gov.py>**Enviado:** viernes, 22 de agosto de 2025 16:56**Para:** Conceptos Industriales y Navales <coin.electromecanica@gmail.com>**Asunto:** NOTIFICACION UOC/UEPP/MEC- ID 444.090**SEÑOR CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**

Por medio de la presente, cumplimos en notificarle la emisión de la **Resolución UEPP N° 355/2025**, mediante la cual se autoriza la modificación del contrato en relación con la ampliación del monto y plazo, en el marco de la ejecución del contrato N° 2/2024 ,como resultado de la adjudicación del LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL” PLURIANUAL - ID N°444090, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO, cuya resolucion se adjunta.

En ese sentido, se solicita respetuosamente que el representante legal se presente para la firma de la adenda correspondiente en un plazo de 2 días. Para la suscripción de la misma, deberá asimismo presentar el **endoso de la póliza por el monto ampliado**, conforme a la normativa vigente.

b) El cumplimiento de los contratos, que se otorgará por el equivalente del 5% (cinco por ciento), al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato. Esta garantía deberá ser presentada en el plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley. Si como consecuencia de una modificación de contrato, se requiera la ampliación de esta garantía, la misma deberá ser entregada en forma previa a la suscripción de la adenda respectiva.

La solicitud de garantía ante la aseguradora, podrá ser tramitada mediante la Resolución que aprueba la ampliación.

Queda usted debidamente notificado.

Favor confirmar recepción.

Alicia Talavera, Jefa

Dpto. de Contratos y Garantías

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

UEPP - MEC